



SARAS

**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**



La Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda. integra entre sus procesos de crédito al Sistema de Administración de Riesgos Ambientales – SARAS el mismo que a más de ser visto como un cumplimiento normativo se muestra como un beneficio de contribución al medio ambiente a través de la concientización, educación y buenas prácticas prácticas en el uso de los recursos (energía, agua y suministros), incorporando políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos para identificar, gestionar y monitorear estos potenciales riesgos de manera oportuna. La cooperativa se encuentra enfocada en un modelo de sostenibilidad en el cual busca satisfacer las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras abordando los ámbitos sociales económicos y ambientales.

POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

MISIÓN: Disminuir los impactos ambientales y sociales a través de las buenas prácticas de adaptación con el uso de herramientas de mitigación, conservación contribuyendo al desarrollo sostenible de las actividades económicas de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda.

VISIÓN: Implementar un SARAS en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “San José” Ltda., que contribuya al desarrollo sostenible, sustentables de nuestros grupos de interés.

¿QUÉ ES EL SARAS?

El SARAS se entenderá por Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones implementadas para identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos Ambientales y Sociales a los cuales se encuentran expuestas las actividades económicas financiadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San José" Ltda.



ALCANCE: La Política de Administración De Riesgo Ambiental y Social está dirigida para todas las actividades económicas de los socios y clientes que se encuentran financiadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., desde la identificación de los riesgos ambientales y sociales en el proceso de crédito hasta la implementación de los planes de acción y su seguimiento.

Aplica a los procesos de solicitud de microcréditos en todas las agencias a nivel nacional, Área de Negocios, Área de Riesgos, Crédito, Operaciones, Auditoría y todas las demás involucradas.

APLICACIÓN: Luego de haber realizado un análisis del comportamiento de cartera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Ltda., se concluye que el mayor número de operaciones se encuentra en las líneas de microcrédito minorista, acumulación simple y acumulación ampliada, por lo que se aplicará SARAS a todos los montos, sin excepción.

¿CUÁL ES EL PROCESO?

1. Lista de Exclusión.-

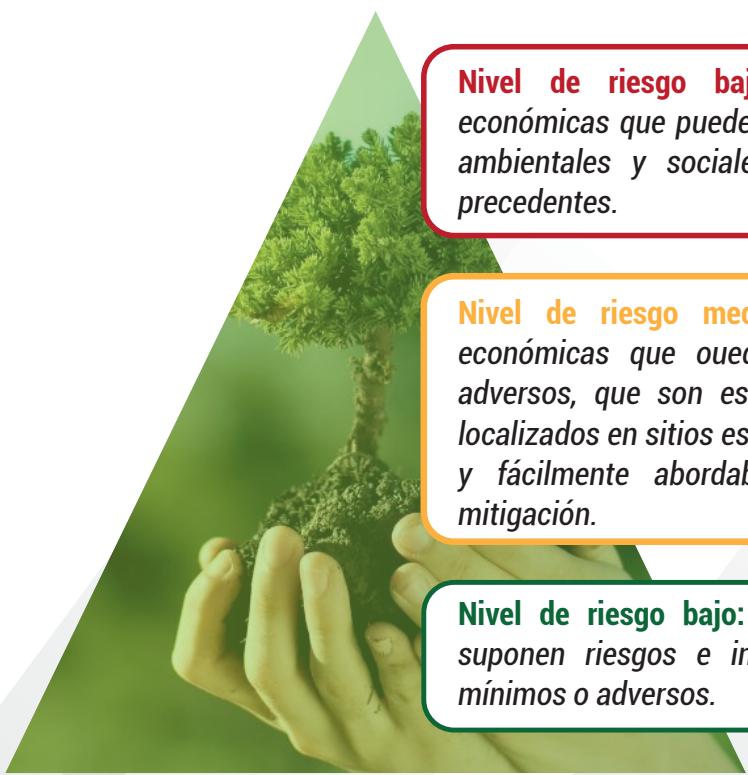
Si la actividad económica se encuentra en la Lista de Exclusión, no pueden ser financiadas de conformidad con la política de administración de riesgos ambientales y sociales.

NO.	Actividades Económicas No Financiadas
1	Actividades agrícolas en superficies totales mayores a 3.000 hectáreas
2	Actividades de ganadería con superficies totales mayores a 12.000 hectáreas, corrales de engorde con capacidad para más de 2.500 cabezas
3	Actividades ilegales según las leyes o reglamentos del país en aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales.
4	Actividades que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico
5	Actividades relacionadas con la ocupación ilegal o invasión de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Patrimonio Forestal Nacional.
6	Actividades relacionadas con la prostitución y pornografía.
7	Daño o eliminación de cualquier patrimonio cultural de la nación.
8	Captura y comercialización de especies de flora y fauna silvestres
9	Envío de petróleo y/o sustancias peligrosas en buques tanque
10	Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo
11	Industrias extractivas y operaciones restringidas en áreas de conservación
12	Introducción de especies invasivas
13	Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes.
14	Operaciones de tala para uso comercial en bosques primarios y ecosistemas frágiles
15	Personas naturales o jurídicas que no pueden ser sujetos de legalización de tierras estatales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Patrimonio Forestal Nacional.
16	Uso de redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud
17	Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas, sin el consentimiento completo y documentado.
18	Actividades que involucren formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso y/o trabajo infantil.
19	Producción o comercialización de madera u otros productos forestales que no provienen de bosques gestionados de forma sostenible.
20	Producción o comercio de armas y municiones.
21	Producción o comercio de bebidas alcohólicas a excepción de cerveza, vino y pequeños productores artesanales a pequeña escala o que cuenten con registro sanitario.
22	Producción o comercio de planchas de eternit que contengan más de 20% de amianto aglutinado o asbesto usado.
23	Producción o comercio de materiales radioactivos excepto equipos médicos y de control de calidad.
24	Producción o comercio de tabaco como producto principal.
25	Producción y comercialización de productos farmacéuticos prohibidos a nivel internacional.
26	Producción, transporte o comercialización de químicos prohibidos a nivel internacional o sustancias dañinas para la capa de ozono.
27	Compañías que tengan demandas ambientales y antecedentes de uso de suelo de manera irregular o posiblemente ilegal, y/o conflictos con comunidades vecinas o de condiciones de trabajo forzoso o infantil.

Si la actividad económica no se encuentra en la Lista de Exclusión, continua el flujo normal de crédito.

2. Categorización del Riesgo .-

Según la actividad económica en la Lista de Categorización de Riesgo Ambiental y Social por Actividad Económica, se puede analizar los potenciales riesgos que puede generar la actividad económica a financiar, para determinar un nivel de riesgo ambiental y social que será clasificado en:



Nivel de riesgo bajo: *Asignado para actividades económicas que pueden generar impactos significativos ambientales y sociales adversos, irreversibles o sin precedentes.*

Nivel de riesgo medio: *Asignado para actividades económicas que pueden generar impactos limitados adversos, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.*

Nivel de riesgo alto: *Asignado para actividades que suponen riesgos e impactos ambientales y sociales mínimos o adversos.*

DEBIDA DILIGENCIA

Este proceso de evaluación se aplicará únicamente para las operaciones que fueron categorizadas como riesgo Medio y Alto, las operaciones categorizadas como riesgo bajo continuara con el flujo normal de la operación de crédito.

PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Código CIU

Nivel de riesgo	Debida diligencia	Plan de acción
Alto	Formulario	Si hay hallazgos
Medio	Formulario	Si hay hallazgos
Bajo	Flujo normal de crédito	

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si la actividad económica financiada por la Cooperativa De Ahorro Y Crédito San José Ltda. Se encuentra afectando a una persona o sector este mecanismo de comunicación externa sirve para recibir, registrar, evaluar, responder y actuar sobre comunicaciones externas de las partes interesadas en relación con aspectos socio ambientales de la institución y el SARAS.

Mecanismo de quejas y denuncias:

El formulario contiene los siguientes aspectos fecha de recepción, lugar del evento, remitente (puede ser anónimo), nombre o razón social del denunciado.

Pasos a seguir:

1. Descargar el formulario aquí 
2. Ingresar la información de las partes involucradas en el formulario
3. Identificar la zona, el sector y la actividad económica
4. Enviar al correo asignado por el responsable en atender la queja o denuncia

Posibles respuestas:

1. Una vez ingresada la información el oficial de riesgos ambientales identificara si la actividad tiene alguna relación con la institución.
2. Si la institución no tiene ninguna relación con la actividad que haya sido ingresada a esta petición no se dará ninguna respuesta.
3. Si la actividad es una financiada por la institución se dará respuesta a la solicitud.

Responsable:

Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales

Unidad de Riesgos

Cooperativa San José Ltda.

Teléfonos: (032) 630367, 988435 ext. 1078

Correo: ralarcon@coopsanjose.fin.ec



SAN JOSÉ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

SARAS



www.coopsanjose.fin.ec



/COAC SAN JOSE



EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Guayas y Eloy Alfaro